

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 17 de 2023. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO SANTANDER

DEMANDADO: BELKIS XIOMARA PAZ OVIEDO

RADICACIÓN: 760014003007-2012-00074-00

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1003**

Santiago de Cali, diecisiete (17) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a folio 19 del expediente digital obra la siguiente constancia: “*se recepciona correo electrónico, sin embargo, no contiene ningún anexo, de ahí que su petición será agregada en las condiciones que fue allegada*”, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR NUEVAMENTE a la demandada **BELKIS XIOMARA PAZ OVIEDO**, a fin de que se sirva aportar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble que pretende sea levantada la medida cautelar, dentro del término de ejecutoria del presente auto. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado se procederá archivar dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 18 DE ABRIL DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1b2eb7e986496cbd1bdc67cab669275525a84e71b7e32b524062da92a37b92**

Documento generado en 14/04/2023 08:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>